

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C., Trece (13) de mayo de dos mil veintiuno 2021.

REFERENCIA. 11001-40-03-036-2021-00525-00
DEMANDANTE: JOSE JHONIER VELEZ
DEMANDADO: GUERRA G CESAR ANTONIO

Inadmítase la anterior demanda de pertenencia, promovida por **JOSE JHONIER VELEZ**, contra **GUERRA G CESAR ANTONIO**, para que en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo, la parte demandante subsane los siguientes defectos:

1. Alléguese actualizado el avalúo catastral del bien objeto de usucapión, pues el adosado data 2020, a efectos de determinar la cuantía del presente asunto.
2. Aclárese si la demanda se dirige contra el señor GUERRA G CESAR ANTONIO, o contra sus herederos indeterminados, pues en el poder se indica que es contra el señor GUERRA G CESAR ANTONIO, y en la demanda contra sus herederos indeterminados.
3. De ser el caso, acredítese la condición de fallecido del señor GUERRA G CESAR ANTONIO, allegando el registro civil de defunción.
4. Corrijase bien sea el poder conferido o la demanda, respecto a la parte pasiva de la presente acción.

Notifíquese,

[Firma manuscrita]
EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES
JUEZ

J T

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO
ELECTRONICO Hoy **14 de mayo de 2021** a la hora de las
8:00 a.m.

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario